



ANEXO II

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la limpieza y adecuación del solar en la calle Basilio Boggiero 125, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso :

- Presupuesto (IVA excluido) :	34.967,72 €
- IVA : 21%	7.343,22 €
- Presupuesto base de licitación:	42.310,94 €

Aplicación presupuestaria: 2024 GUR 1511 60004 ADECUACIÓN SOLARES DIVERSOS USOS

- Num. RC SICAZ : 243220

3. Duración / plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 20 días

4. Lugar de prestación:

Calle Basilio Boggiero 125

5.- Responsable del contrato

El Jefe del Servicio Inspección Urbanística

6.- Condiciones de aptitud para contratar

Contar con los medios humanos , maquinaria y medios auxiliares para ejecutar la prestación.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

Plazo de presentación de las ofertas : 10 días naturales

Lugar de presentación de las proposiciones :

- **Presencial en la siguiente dirección:** La presentación de la oferta se entregará en sobre cerrado, antes de finalizar el plazo de presentación, en la oficina del Servicio de Inspección Urbanística, sita en la 1ª planta del edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009, Zaragoza, en horario de apertura, de 8,30 a 13,30 de la mañana.



Documentación a presentar por el licitador:

SOBRE ÚNICO :

- Declaración Responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo III)

- Se indicará la **cuantía económica** por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de **“ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE BASILIO BOGGIERO 125”**; dicha cuantía no podrá superar la cifra de 34.967,72 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 42.310,94 € incluyendo el 21% de IVA.

8. Criterio de adjudicación de la oferta

Sobre un total de 100 puntos la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento

Precio

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás respecto de la siguiente fórmula :

$$P = Np \times \left(\sqrt{Bi / Bmax} \right)$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) , en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente el licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o porcentaje respectos del tipo de licitación.

9. Plazo de garantía o justificación de su no aplicación

No se establece plazo de garantía dado que la limpieza de vegetación es orgánica

10 . Garantías para contratar :

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11 . Forma de pago del precio

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato

12. Condiciones especiales de ejecución , en su caso:

No procede

13. Datos de carácter personal:

No procede

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



14. Modificaciones del contrato

No se prevén

15. Peticiones técnicas :

Se adjunta memoria valorada y EBSS

16. Contratos financiados con fondos del MRR:

No procede



Modelo III
Oferta

Don/doñacon DNI núm. en su propio nombre / en representación de la empresa, en calidad de (1),

MANIFIESTA

Primero .- Que enterado/a del anuncio publicado el día, de ..., de ..., referente al procedimiento convocado para la contratación del << contrato menor de >>, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en todo al Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que acepta expresamente , a a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- oferta de precio

Segundo .- En la elaboración de esta oferta se ha tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo , igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente .

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta en declarante en la empresa



Modelo I
Declaración responsable del licitador,
relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar

Don/doñacon DNI núm. en su propio nombre / en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.- Que por tanto, reúne, todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes de LSCP

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta en declarante en la empresa



s/n
Asunto: c\ Basilio Boggiero 125

**MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y
LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE BASILIO BOGGIERO 125**

Realizada visita de inspección ocular, se comprueba que en el solar de referencia catastral 5739708XM7153H0001UJ hay que realizar las siguientes obras:

- Si bien el vallado del solar impide ver su interior, se asume que necesita de una limpieza, dejándolo libre de escombros, basuras y vegetación.

- Demolición del muro de cerramiento existente, y sustitución por otro de bloque de hormigón de 2,50 metros de altura, con su correspondiente cajeadado y cimentación, dejando una puerta de chapa de 1 mm, de 2,40 metros de anchura por 2,10 metros de altura, y pintado del nuevo muro.

- Aporte de tierras y su compactación, y ejecución de una acera de hormigón de 50 centímetros de anchura y 15 cm de espesor, en todo el perímetro del solar, excepto en el lateral de fachada. Todo ello con pendiente hacia el centro del solar, evitando la transmisión de humedades a los edificios colindantes.

- Saneado de las medianeras de los edificios colindantes, en la parte correspondiente al edificio que había, su revoco maestrado con mortero de cemento, y su pintado.

Para el pintado de paramentos se utilizará pintura plástica especial para exteriores, aplicando dos manos. Color a convenir con el contratista.

Todos los escombros generados en la obra se llevarán a vertedero autorizado, clasificándolos según su tipo.

Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 25, 26, y 27 de la ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de los edificios

Se aportan fotografías del estado actual de los solares, plano de emplazamiento, plano del plan general de ordenación urbana, y certificación catastral descriptiva y gráfica.

Lo que se somete a su consideración, verificación y efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, 10 de octubre de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Ignacio Zabala

LA UNIDAD DE
INSPECCIÓN AUXILIAR

Fdo.: José María Cuesta



s/n
Asunto: c\ Basilio Boggiero 125

MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE BASILIO BOGGIERO 125

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Ud. desbroce de vegetación, saneado y limpieza de solares, en condiciones de dificultad. Incluso evacuación, carga y transporte de escombros y desechos a vertedero	1	800,00 €	800,00 €
Ud de derribo de muro, y ejecución de uno nuevo de bloque de hormigón 0,40x0,20x0,20 de 2,50 metros de altura, con su correspondiente cajeadado y cimentación, dejando colocada una puerta de chapa de 1 mm, de 2,40x2,10. Totalmente terminado. Incluso carga y transporte de desechos a vertedero.	1	2.500,00 €	2.500,00 €
Unidad de aporte de tierras, su nivelación con pendiente hacia el centro del solar, y compactación, dejando el terreno listo para la ejecución de la acera	1	1.600,00 €	1.600,00 €
Ml de ejecución de acera de hormigón, de 50 centímetros de anchura y 15 centímetros de espesor, con pendiente hacia el interior del solar. Terminada. Incluso carga y transporte de desechos a vertedero	70,00	38,5 €	2.695,00 €
Ml. andamiaje formado con tubos metálicos, apto para trabajar en alturas entre 12 y 22 m., incluyendo montaje, desmontaje, elementos de seguridad y protección, redes, etc., incluso canon de alquiler (tiempo promedio, 1 mes)	28,00	278,5 €	7.798,00 €
M2 repaso general de fachada con saneado de partes revestidas en mal estado y sustitución de las mismas por un nuevo revestimiento de la misma composición, quedando listas para su repintado. Incluso carga y transporte de desechos a vertedero	500,00	10,60 €	5.300,00 €
M2 enfoscado maestreado en paredes, talochado, con mortero 1:4.	500,00	14,20 €	7.100,00 €
M2 de pintura plástica especial para exteriores. 2 capas	510,00	10,00 €	5.100,00 €
Ud. Medidas de Seguridad y Salud Laboral en el desarrollo de la obra, en aplicación de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	1	700,00 €	700,00 €

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMTY2MDUyNzIxNDYyNTI2NzIz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



s/n
Asunto: c\ Basilio Boggiero 125

Presupuesto de ejecución material:	29.384,64 €
13% de gastos generales	3.820,00 €
6 % de beneficio industrial	1.763,08 €
Presupuesto de contrata:	34.967,72 €
21% de I.V.A.	7.343,22 €
Presupuesto de contrata más IVA:	42.310,94 €

I. C. de Zaragoza a 10 de octubre de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo: Ignacio Zabala

LA UNIDAD DE
INSPECCIÓN AUXILIAR



Fdo: José María Cuesta



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción de la obra y sus fases.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
- 5.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	Limpieza de solar y tratamiento de medianeras.
Emplazamiento	c\ Basilio Boggiero 125. Referencia catastral 5739708XM7153H0001UJ
OBSERVACIONES:	

1.3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES.

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	NO
Movimiento de tierras	SI
Cimentación y estructuras	NO
Cubiertas	NO
Albañilería y cerramientos	SI
Acabados	NO
Instalaciones	
OBSERVACIONES:	



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
X	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
X	Retretes.
OBSERVACIONES:	
1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX. (Km.)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud San Pablo, calle Agudores 7	0,5 km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Universitario Miguel Servet	4 km
OBSERVACIONES:		
1.- Contenido Mínimo Botiquín: Desinfectantes, antisépticos autorizados (agua oxigenada, alcohol 96°, tintura de yodo, mercurcromo, amoníaco), gasas estériles (linutil), algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, torniquete, antiespasmódicos, analgésicos, bolsa para agua o hielo, termómetro, tijeras, jeringuillas desechables, pinzas y guantes desechables. Debe de existir agua potable en la obra. 2.- Se revisará periódicamente (mensualmente) las existencias del Botiquín, reponiéndose inmediatamente lo consumido y la idoneidad o "no caducidad" de las medicinas y útiles allí depositados. 3.- El Botiquín se colocará en lugar adecuado física y sanitariamente prohibiendo expresamente su ubicación en lugares abiertos y no sectorizados de los tajos de trabajo estando al cargo de persona que lleve el control de su gasto y por consiguiente de la reposición. 3.- En la Oficina de la obra se tendrá información visible en cualquier momento sobre los Centros Médicos descritos (dirección y nº de teléfono), ambulancias (nº de teléfono) y Servicios de Urgencias más próximos al lugar de trabajo. 4.- Se instruirá al personal sobre primeros auxilios y la forma de actuar en caso de accidente laboral. 5.- La empresa constructora o los gremios intervinientes en la ejecución de los trabajos contarán con el asesoramiento técnico en seguridad e higiene durante la obra. 6.- La empresa constructora contará con Servicio Médico que realice los preceptivos reconocimientos médicos y se ocupe del seguimiento de las bajas y altas durante toda la obra. 7.- Por parte del encargado de seguridad y salud de la obra se verificará la disponibilidad de los centros de asistencia primaria y especializada		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:



Expediente: s/n
 Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre	X	Hormigoneras
	Montacargas	X	Camionés
X	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos
X	Sierra circular		
OBSERVACIONES: 1.- Los camiones cumplirán todas las normas del Código de Circulación y dispondrán de señalización óptica y acústica de marcha atrás. 2.- Si por alguna circunstancia o exigencia del Ayuntamiento se cambiara el emplazamiento de la maquinaria, se modificarán las previsiones de riesgos y sus prevenciones, señalándose en el Plan de Seguridad e Higiene. 3.- En las operaciones de carga y descarga de materiales aparte de la seguridad propia y establecida en la maquinaria a usar habrá vigilancia, balizando o desviando en caso de ser necesario el paso de personas.			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características mas importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERÍSTICAS
<input type="checkbox"/> Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
X Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
<input type="checkbox"/> Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
x Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
<input type="checkbox"/> Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m:



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

	<p>I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será $\leq 80 \Omega$.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>1.- Andamios tubulares apoyados 1.1.- Cumplirán la Norma UNE 76502 que contiene el Documento de armonización HD-1000 de Junio de 1988 "Andamios de Servicio y de Trabajo con elementos prefabricados". 1.2.- Cumplirán lo dispuesto en los artículos 196,197, 206, 210, 211, 241, 242, 243, 244 y245 de la O.T.C.V.C. 1.3.- La barandilla de seguridad de la plataforma de trabajo estará compuesta por un pasamanos tubular a 0,90 m. de altura mínima, barra intermedia y rodapié de 0,15 m. 1.4.- El acceso a las plataformas se realizará mediante escalera integrada o desde las plantas del edificio mediante pasarelas. No se utilizarán para este fin los travesaños laterales de la estructura de andamiaje.</p> <p>2.- Escaleras de mano 2.1.- En el art. 9 del RD 486/97 (disposiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo) se establecen las condiciones para las escaleras de mano y su utilización.</p> <p>3.- Instalación eléctrica 3.1.- Deberá cumplir lo establecido específicamente en la MI-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. 3.2.- Toda máquina eléctrica que no tenga doble aislamiento y trabaje a más de 24V tendrá su masa conectada a tierra. 3.3.- El valor de la resistencia a tierra no será mayor a 80 ohmios medido en la época más seca del año. Si hubiese un C.T. próximo la distancia de seguridad mínima entre los electrodos de tierra propios y los del C.T. será de 15 m. 3.4.- El Interruptor General del Cuadro de Mando y Protección dispondrá de accionamiento exterior de forma que pueda accionarse sin necesidad de abrir el armario.</p>	

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
X	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	X	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

Este apartado contienen la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	GRADO DE ADOPCIÓN permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura $\geq 2m$	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o de colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional



Expediente: s/n
 Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	
<p>1.- Se observará con carácter obligatorio cuantas disposiciones se recojan en la Normativa específica de Seguridad y salud y en las Notas Técnicas de Prevención del Instituto de Seguridad e Higiene en el Traajo y con carácter voluntario u ocasional en las NTE, la jurisprudencia específica y las recomendaciones de SEOPAN, etc. Se tendrá en cuenta la normativa específica de las instalaciones que se empleen, como el R.E.B.T. MI-BT-028 Instalaciones Temporales para Obras, NBE CPI-96, y/o de las instalaciones existentes en la parcelas próximas que impliquen riesgo como el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, el Reglamento de Redes y Acometidas de Gases Combustibles, etc.</p> <p>2.- Los EPIs deben de cumplir su reglamentación específica (RD 1407/92) sobre libre circulación intracomunitaria y requisitos esenciales de seguridad y salud, debiendo llevar la marca "ce" los de protección respiratoria y/o aislante de la atmósfera, los de protección contra T^a>50° y T^a<0°, los destinados a proteger contra caídas desde determinada altura o contra los riesgos eléctricos; además de cumplir las especificaciones del RD 773/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de EPIs.</p> <p>3.- Deben de considerarse las disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo indicadas en el RD 1627/97 (Anexo IV Parte C).</p>	

FASE: MOVIMIENTO DE TIERRAS		
RIESGOS		
<input checked="" type="checkbox"/>	Desplomes, hundimientos y desprendimientos del terreno	
<input checked="" type="checkbox"/>	Desplomes en edificios colindantes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Caídas de materiales transportados	
<input checked="" type="checkbox"/>	Atrapamientos y aplastamientos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contagios por lugares insalubres	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ruidos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Vibraciones	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ambiente pulvígeno	
<input checked="" type="checkbox"/>	Interferencia con instalaciones enterradas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Electrocuciones	
<input checked="" type="checkbox"/>	Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
<input checked="" type="checkbox"/>	Observación y vigilancia del terreno	diaria
<input checked="" type="checkbox"/>	Talud natural del terreno	permanente
<input type="checkbox"/>	Entibaciones	frecuente
<input type="checkbox"/>	Limpieza de bolos y viseras	frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
<input type="checkbox"/>	Apuntalamientos y apeos	ocasional
<input type="checkbox"/>	Achique de aguas	frecuente
<input type="checkbox"/>	Pasos o pasarelas	permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Separación de tránsito de vehículos y operarios	permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
<input type="checkbox"/>	No acopiar junto al borde de la excavación	permanente
<input type="checkbox"/>	Plataformas para paso de personas, en bordes de excavación	ocasional
<input type="checkbox"/>	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente



Expediente: s/n
 Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

	Barandillas en bordes de excavación (0,9 m)	permanente
	Rampas con pendientes y anchuras adecuadas	permanente
X	Acotar las zonas de acción de las máquinas	permanente
X	Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos	permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Botas de seguridad	permanente
X	Botas de goma	ocasional
X	Guantes de cuero	ocasional
X	Guantes de goma	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al vacío	
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
X	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios	
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
X	Incendios por almacenamiento de productos combustibles	
X	Golpes o cortes con herramientas	
X	Electrocuciones	
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
X	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Pasos o pasarelas	permanente
X	Redes verticales	permanente
X	Redes horizontales	frecuente
X	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
X	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97. También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
OBSERVACIONES:	

5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL

<input type="checkbox"/> Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
<input type="checkbox"/> Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
<input type="checkbox"/> Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
<input type="checkbox"/> Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/> Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86 31-10-86
<input type="checkbox"/> Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
<input type="checkbox"/> Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
<input type="checkbox"/> Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
<input type="checkbox"/> Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71 06-04-71
(derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)		--	--	
<input type="checkbox"/> Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica. Anterior no derogada.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
Modificación (no derogada); Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)				
Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA				
Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
ITC MIE-AEM 3 Carretilas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Basilio Boggiero 125

Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88
□ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

I.C. de Zaragoza, a 10 de octubre de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo: Ignacio Zabala



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Memoria técnica

ID FIRMA

12928026

PÁGINA

20 / 26

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO

15 de noviembre de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTczMTY2MDUyNzkkNDIyNTI2NzIz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Memoria técnica

ID FIRMA

12928026

PÁGINA

22 / 26

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO

FECHA FIRMA

15 de noviembre de 2024



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5739708XM7153H0001UJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL BOGGIERO, BASILIO 125 Suelo 50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 34.438,74 €
Valor catastral suelo: 34.438,74 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	100,00% de propiedad	PZ NS PILAR 50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 121 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - GERENCIA DE URBANISMO
Finalidad: Encargo gerencia. Búsqueda propiedades mpales para intervención en polígonos mpales 2 y 3.
Fecha de emisión: 22/05/2024

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczMTY2MDUyZkxkNDYNTi2NzIz

Documento firmado con CSY y sello de la Dirección General del Catastro
CSY: 3WBBS30T2GGRJC6 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 22/05/2024



Hoja 1/2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria técnica	ID FIRMA	12928026	PÁGINA	23 / 26
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO			15 de noviembre de 2024		



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 5739708XM7153H0001UJ

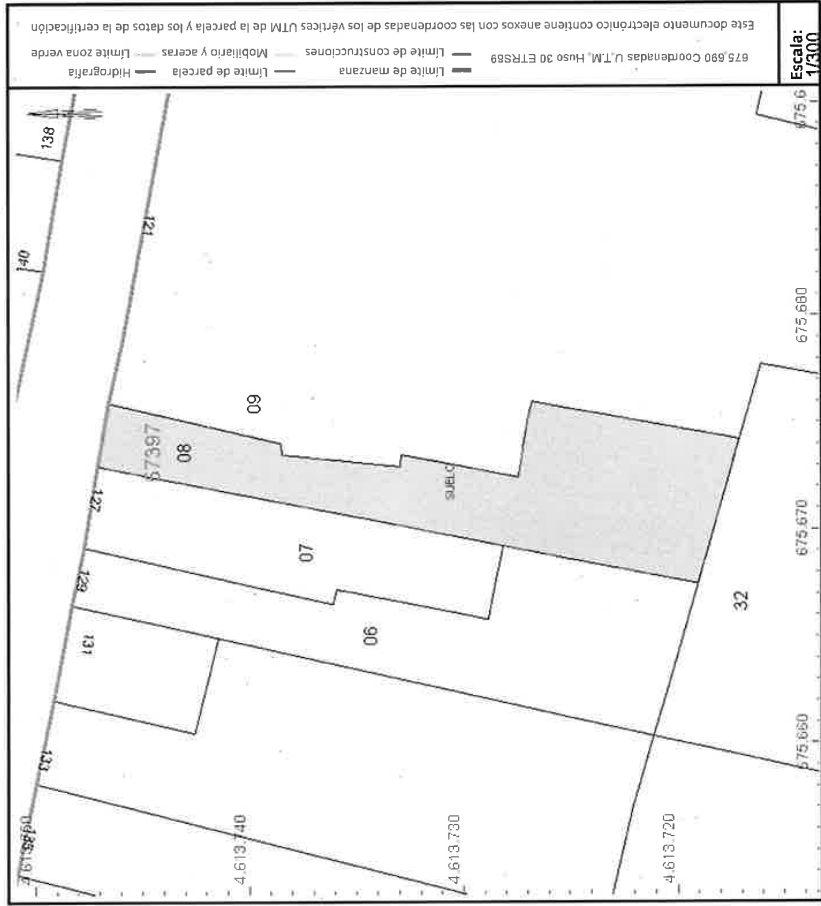
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL BOGGIERO, BASILIO 125 Suelo
50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 121 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTczMTY2MDUyNzkyNDYNTi2NzIz



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Memoria técnica

ID FIRMA

12928026

PÁGINA

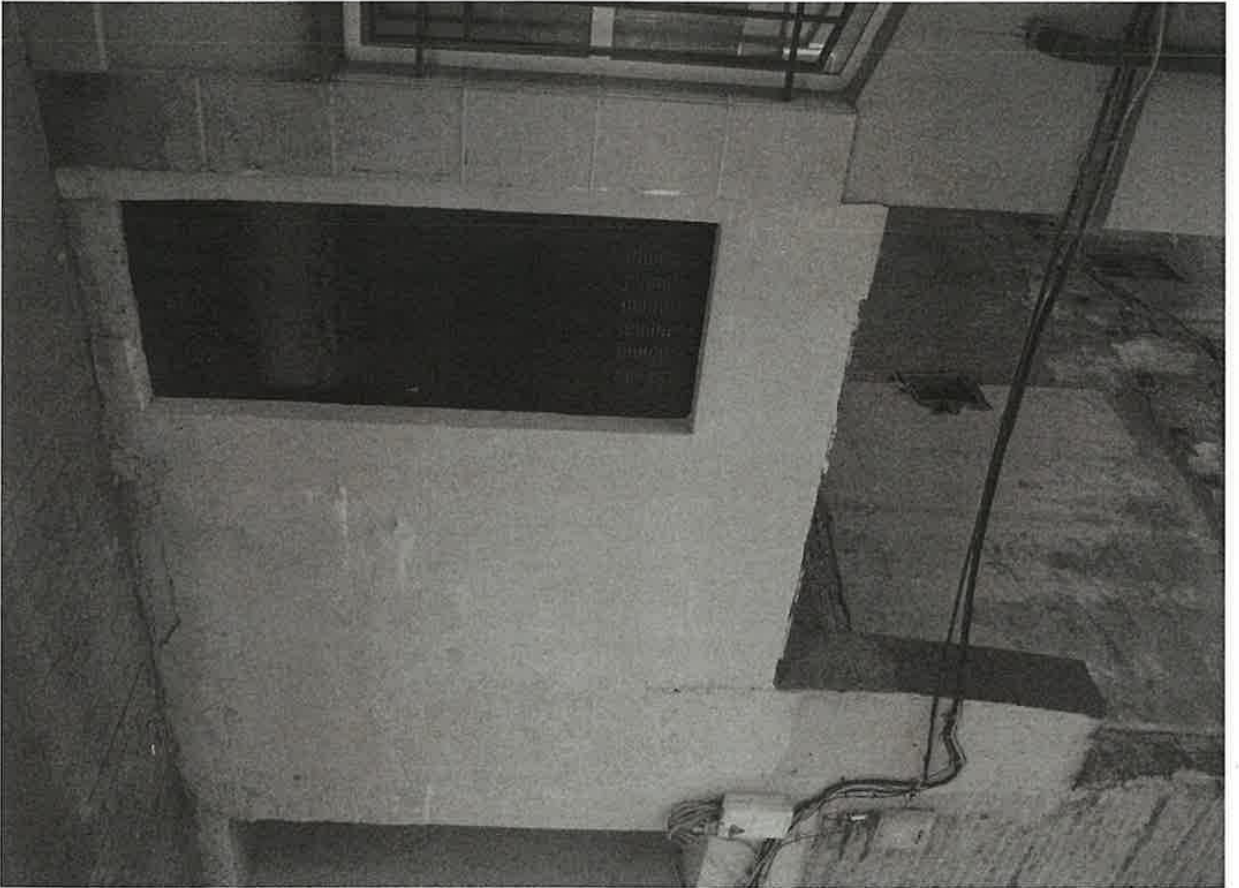
25 / 26

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO

15 de noviembre de 2024



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Memoria técnica

ID FIRMA

12928026

PÁGINA

26 / 26

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO

FECHA FIRMA

15 de noviembre de 2024